



ESTUDIO LEGAL
& FINANZAS MX

12 de agosto de 2026

TFJA reorganiza apoyo entre Salas Regionales a partir del 17 de agosto

Nota
Informativa

Contexto general

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) determinó qué Salas Regionales recibirán apoyo de siete Salas Auxiliares ubicadas en Coahuila, Zacatecas, Estado de México, Morelos, Tabasco, Quintana Roo y Puebla, mediante el Acuerdo SS/13/2026, que entrará en vigor el 17 de agosto de 2026. El nuevo esquema permitirá que Salas Auxiliares apoyen a órganos jurisdiccionales de Ciudad de México, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Jalisco, San Luis Potosí, Oaxaca y Yucatán, conforme a los acuerdos específicos que emita la Junta de Gobierno y Administración. La medida sustituye el esquema establecido en el Acuerdo SS/7/2024.

Punto central

El Pleno General de la Sala Superior del TFJA aprobó una nueva distribución para determinar **qué Salas Auxiliares podrán apoyar a determinadas Salas Regionales.**

El Acuerdo SS/13/2026 no traslada automáticamente todos los asuntos de las Salas Regionales involucradas. Establece el marco de apoyo y señala que éste se realizará **conforme a los acuerdos que posteriormente emita la Junta de Gobierno y Administración.**

La reorganización adquiere relevancia para contribuyentes, empresas y litigantes que mantienen procedimientos ante el Tribunal, ya que determinados asuntos podrán ser atendidos con el apoyo jurisdiccional de una Sala ubicada en una entidad distinta.

Coahuila apoyará asuntos de Sonora, Sinaloa y Chihuahua

La **Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar**, con sede en Torreón, podrá apoyar a:

- Sala Regional en Sonora, con sede en Ciudad Obregón
- Primera Sala Regional en Sinaloa, con sede en Culiacán
- Segunda Sala Regional en Sinaloa, con sede en Culiacán
- Sala Regional en Chihuahua, con sede en Chihuahua.

Zacatecas apoyará a Sonora y Chihuahua

La **Sala Regional en Zacatecas y Auxiliar**, con sede en la ciudad de Zacatecas, prestará apoyo a:

- Sala Regional en Sonora, con sede en Ciudad Obregón.
- Sala Regional en Chihuahua, con sede en Chihuahua.

Esto significa que tanto Sonora como Chihuahua podrán recibir apoyo de **dos Salas Auxiliares distintas: Coahuila y Zacatecas.**

Edomex apoyará a Ciudad de México, Jalisco y San Luis Potosí

La **Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar**, con sede en Toluca, podrá apoyar a:

- **Ciudad de México**
 - Primera Sala Regional
 - Segunda Sala Regional
 - Tercera Sala Regional
 - Cuarta Sala Regional
 - Quinta Sala Regional
 - Sexta Sala Regional
 - Séptima Sala Regional
 - Octava Sala Regional
 - Novena Sala Regional
 - Décima Sala Regional
 - Décimo Primera Sala Regional
 - Décimo Segunda Sala Regional
 - Décimo Cuarta Sala Regional
- **Jalisco**
 - Primera Sala Regional
 - Segunda Sala Regional
 - Tercera Sala Regional
 - Las tres tienen sede en Guadalajara
- **San Luis Potosí**
 - Sala Regional en San Luis Potosí

Morelos también apoyará a las Salas de Ciudad de México

La **Sala Regional en Morelos y Auxiliar**, con sede en Cuernavaca, podrá apoyar a las mismas **13 Salas Regionales de la Ciudad de México** (de la Primera Sala a la Décima Cuarta Sala)

También podrá prestar apoyo a la **Sala Regional en Oaxaca**, con sede en la ciudad de Oaxaca. De esta manera, las Salas de la Ciudad de México contempladas en el Acuerdo podrán recibir apoyo tanto de **Toluca como de Cuernavaca**.

Oaxaca podrá recibir apoyo de tres Salas Auxiliares

La **Sala Regional en Oaxaca** es uno de los órganos que contará con mayor número de alternativas de apoyo. Podrá recibir asuntos de:

- Sala Regional en Morelos y Auxiliar, con sede en Cuernavaca
- Sala Regional en Tabasco y Auxiliar, con sede en Villahermosa
- Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar, con sede en San Andrés Cholula.

Por tanto, **tres Salas Auxiliares distintas podrán apoyar a la Sala Regional en Oaxaca**, dependiendo de las determinaciones que emita la Junta de Gobierno y Administración.

Quintana Roo apoyará a Yucatán

La **Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar**, con sede en Cancún, municipio de Benito Juárez, prestará apoyo a la Sala Regional en Yucatán, con sede en Mérida.

¿Cuándo entra en vigor la nueva distribución?

El calendario establecido es:

Fecha	Acto
29 de junio de 2026	El Pleno General de la Sala Superior aprueba por unanimidad el Acuerdo SS/13/2026.
12 de agosto de 2026	Se publica el extracto en el Diario Oficial de la Federación.
17 de agosto de 2026	Entra en vigor el nuevo esquema de apoyo entre Salas.

A partir de esa última fecha también quedará **abrogado el Acuerdo SS/7/2024**, que regulaba anteriormente esta materia.

El TFJA también realiza movimientos de magistrados en Estado de México, CDMX e Hidalgo

La publicación del 12 de agosto incluye además **tres acuerdos distintos al SS/13/2026** relacionados con suplencias y adscripciones de personas magistradas. Aunque no forman parte de la reorganización de las Salas Auxiliares, tendrán efectos en la operación de distintas Salas Regionales.

Dos secretarías suplirán magistraturas en Naucalpan

Mediante el **Acuerdo G/JGA/72/2026**, el TFJA determinó que **Guadalupe Villaseñor Hurtado**, Primera Secretaria de Acuerdos, suplirá la falta de persona Magistrada en la **Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en el Estado de México I**, con sede en Naucalpan.

Durante la suplencia adquirirá las facultades y funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional al actuar por Ministerio de Ley.

La medida tiene efectos desde el **3 de agosto de 2026** y **permanecerá vigente hasta que la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación**.

Por separado, el **Acuerdo G/JGA/73/2026** establece que **Nora Gabriela López Suárez**, Primera Secretaria de Acuerdos, suplirá la magistratura de la **Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I**, también con sede en Naucalpan.

La suplencia igualmente tiene efectos desde el **3 de agosto** y permanecerá hasta nueva determinación de la Junta.

Dos magistradas son adscritas a Salas Regionales de CDMX

El Acuerdo G/JGA/74/2026 establece además dos nuevas adscripciones:

- **Mónica Karime Bujaidar Paredes**, a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional en la Ciudad de México.
- **Diana Tecontero Juárez**, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México.

Los movimientos tienen efectos desde el **3 de agosto de 2026**.

Hidalgo tendrá una magistratura suplente

Como consecuencia de esos movimientos, el mismo Acuerdo G/JGA/74/2026 determina que **Fernando Cornejo Salcido**, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Hidalgo, con sede en Pachuca, suplirá la falta de persona Magistrada en esa Ponencia.

Durante ese periodo contará con las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional al actuar por Ministerio de Ley.

La suplencia también tiene efectos desde el **3 de agosto de 2026** y continuará hasta que la Junta determine otra situación.

Fuente:

- Diario Oficial de la Federación del 12 de agosto de 2026
https://dof.gob.mx/index_111.php?year=2026&month=08&day=12#gsc.tab=0